DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2514186

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DOÑA MARISOL CECILIA AMPARO PÉREZ CARRANZA, EMBAJADORA 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRIPTA

Núm. 190.- Santiago, 14 de diciembre de 2023.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; los decretos Nos. 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, y N° 181 de 15 de junio de 2022, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto N° 181 de 2022, citado en los vistos, se destinó a la Sra. Marisol Cecilia Pérez Carranza (RUN N° 7.157.438-5), Embajadora, 1ª Categoría Exterior de la planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a prestar servicios como Embajadora de Chile ante el Gobierno de Grecia, a contar del 1 de julio de 2022.

2. Que, mediante Mensaje Oficial Secreto N° 3844, de 3 de noviembre de 2023, se informó la fecha de adscripción de la Sra. Pérez para el día 31 de enero de 2024.

Decreto:

1. Destínase a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripta, a la señora Marisol Cecilia Amparo Pérez Carranza (RUN N° 7.157.438-5), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 31 de enero de 2024, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones como Embajadora de Chile ante el Gobierno de Grecia.

2. La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.

3. Establézcase que la citada funcionaria tendrá derecho a pasajes, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos desde la fecha antes indicada, sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo al Subtítulo 21-04-001 del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto N° 190, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° ES 18306.- Santiago, 19 de junio de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se destina a prestar servicio en Chile en calidad de Adscripta a la Embajadora 1 era Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores, doña Marisol Cecilia Amparo Pérez Carranza, a contar del 31 de marzo de 2024, fecha en la que, además, deja de prestar funciones como Embajadora de Chile ante el gobierno de la República de Grecia.

Sin embargo, cumple con señalar que en lo sucesivo deberá inutilizar los espacios en blanco de sus actos administrativos con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, lo que no aconteció en la especie (aplica dictamen N° 7.013, de 2017).

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl